

Proyectos innovadores 2025 de Grupos Operativos GO Supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri)

Orden de Bases: Real Decreto 366/2023, BOE nº 117 de 17 de mayo de 2023

Extracto Convocatoria, BOE nº 110, de 7 de mayo de 2025. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Convocatoria

OBJETO

Subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores por parte de grupos operativos de **ámbito supra-autonómico, en el marco de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri)**. Las actuaciones financiadas deben contribuir a la consecución del objetivo transversal de modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

Las actuaciones objeto de dichos proyectos, podrán extenderse tanto a la innovación en la producción de bienes y servicios dirigidos al mercado o de carácter público, como a su distribución y comercialización, para mejoras económicas, ambientales o sociales a través de grupos operativos de la AEI-Agri, que se ejecuten en el territorio de dos o más comunidades autónomas.

Financia **proyectos innovadores de interés general (no investigación básica) que incluye la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas nuevas o ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial, gerencial, social, incluida la innovación en materia de organización o de procesos**, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en el sector agroalimentario y forestal y conexos, en un entorno representativo, siempre que el objetivo real sea aportar nuevas mejoras a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados, incluidos bienes públicos, así como incluye las soluciones innovadoras destinadas a aumentar la calidad de vida, el bienestar y la resiliencia de las comunidades rurales.

AEI-Agri son las siglas en español de la “Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” (EIP-Agri en inglés). Se trata de una iniciativa creada por la Comisión Europea en 2012, con el objetivo de estimular la innovación y mejorar el intercambio de conocimientos en el sector agroalimentario y forestal, aplicando un concepto global de innovación abierta basado en el modelo de innovación interactiva.

ÁREAS PRIORITARIAS

- No hay líneas estratégicas ni prioridades (enfoque bottom up)

Puede ser elegible cualquier proyecto alineado con algunos de los objetivos específicos de la PAC: https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-2023-27/key-policy-objectives-cap-2023-27_es

BENEFICIARIOS

- **Agrupación beneficiaria: Agrupaciones público-privadas** formadas por miembros legalmente constituidos en España. Obligatoria participación miembros sector agroalimentario/forestal.
- **Grupo operativo:** Agrupación de al menos dos personas físicas o jurídicas, públicas o privadas (máximo 8 integrantes) que se asocian para ejecutar un proyecto innovador. Además, se podrán contratar y/o subcontratar hasta un número máximo de 8 entidades, siendo el número máximo de miembros que podrá tener el grupo operativo será 16 (Agrupación + Contratados y/o Subcontratados)
- Entes públicos autonómicos pueden participar como miembros subcontratados o contratados. **La UMA podrá participar como entidad contratada/ subcontratada.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Subvenciones** en régimen de concurrencia competitiva.
- Ayudas de cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general llevados a cabo por grupos operativos supraautonómicos.
- **Características del Grupo Operativo:**
 - **Tipos de miembros del Grupo Operativo:** beneficiarios de la ayuda (agrupación) y entidades colaboradoras subcontratadas.
 - **Sectores:**
 - sector agroalimentario o forestal
 - sector investigador o del conocimiento
 - otras entidades: ONGs, grupos de acción local, etc.
 - **Composición de la Agrupación:** (*ver requisitos en Resuelve Segundo Convocatoria*)
 - Mínimo 2 entidades independientes y con sede en distintas comunidades autónomas.
 - Al menos 1 de ellas será del sector agroalimentario o forestal.
 - Máximo 8 miembros de la agrupación.
 - Tiene que haber un coordinador técnico.
 - **Composición del Grupo Operativo: Agrupación solicitante + entidades contratadas/subcontratadas** (mínimo 2 – máximo 16 miembros, incluye hasta 8 entidades contratadas y/o subcontratadas).
 - **Representante de la agrupación:** persona física o jurídica, de naturaleza jurídica privada y sin ánimo de lucro.
 - **Coordinador técnico del Proyecto:** Persona física o jurídica (puede ser miembro solicitante o subcontratado)
- **Duración de los proyectos:** Hasta 4 años aproximadamente. La fecha de inicio y de finalización de las actuaciones de los proyectos se detallarán en el cronograma de ejecución del proyecto. En ningún caso serán subvencionables actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, ni posteriores al 1 de mayo de 2029.

- **Ámbito territorial:** al menos 2 comunidades autónomas.
- **Importe máximo de ayudas para la agrupación beneficiaria:** 600.000 euros productos Anexo I TFUE / 500.000 cualquier otro GO. Subcontratación: hasta el 60% del gasto total elegible del proyecto.
- **Intensidad de la ayuda:** 100% para todos los tipos de gastos indicados en el artículo 9 de las bases reguladoras, excepto las inversiones productivas (al 65%).

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (Para la UMA)

- Personal contratado: con dedicación exclusiva al proyecto.
- Retribuciones por horas del personal propio.
- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos).
- Material Fungible.
- Gastos de viajes.
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, difusiones de resultados, etc.
- Costes Indirectos: 15% del total del presupuesto.

Para la elaboración del presupuesto de la UMA, consulte con la OTRI.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Solicitudes, vía electrónica: <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Del 7 de mayo al 4 de junio de 2025 (14:00h hora peninsular).

Más información: [Ayudas para la innovación AEI-Agri](#)

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, por favor contacte con la OTRI lo antes posible, para asesoramiento sobre su propuesta.

La **fecha límite interna** para tener todos los borradores confirmados (ofertas previas para subcontrataciones) será el **28/05/2025**, por tanto, deberán enviarse en fechas previas a este plazo, con tiempo suficiente para su revisión.

Contacto OTRI: Marta García/ Sofía Trapero: proyectoscolaborativos@uma.es. Para asesoramiento en la elaboración de la oferta previa para subcontrataciones (presupuesto, anexo técnico, modelo de contrato...) contacte con contratosconvenios@uma.es